

Decreto N° 7076 que encarga a la Dirección General del Impuesto sobre Beneficios, de la dirección, control y liquidación del Impuesto sobre la Renta.— G. O. N° 7231, del 10 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7076.

VISTA la Ley N° 2344, de fecha 5 de Abril de 1950;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 2563, de fecha 4 de Diciembre de 1950;

VISTA la Ley N° 2642 de fecha 27 de Diciembre de 1950 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Dirección General del Impuesto sobre Beneficios queda encargada de la dirección, control y liquidación del Impuesto sobre la Renta que haya sido causado hasta el 31 de Diciembre del año recién expirado .

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7077 que cancela la condecoración de la Orden de Trujillo conferida al ex-raso del Ejército Nacional señor Otilio Camilo.—

G. O. N° 7231, del 10 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7077.

VISTO el acápite 3° del artículo 18 de la Ley N° 1517, de fecha 13 de Junio de 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo y en ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda cancelada la condecoración de la Orden de Trujillo que, en el grado de Caballero, le fué conferida por Decreto N° 3355 del 11 de Febrero de 1946 al ex-raso del Ejército Nacional, señor Otilio Camilo.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Re-

laciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7078 que nombra al señor Aris Azar Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes.— G. O. Nº 7234, del 15 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7078.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Aris Azar queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes. Creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7079 que nombra al Doctor Rubén Suro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Panamá.— G. O. Nº 7244, del 7 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7079.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Rubén Suro queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,